DICTAMEN Nº 24/2023

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINA"
ID Nº 437.096

San Lorenzo, 19 de octubre de 2023

Metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia, en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY Nº 2051/2003".

Que, el Artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, establece los siguientes: **"APROBACION DE LA GUIA DE LA ELABORACION DE PRECIOS REFERENCIALES", y establece en su anexo la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACION ES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" en este contexto las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:**

METODO 1: Precios ofrecidos por empresa al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal único de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

METODO 2: Precios Publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional e internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.

METODO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

METODO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener el precio de referencia.

Qué, el Artículo 2° de la mencionada Resolución establece: PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, reza cuanto sigue: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia,..."

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay

En esta oportunidad, para la elaboración de los Precios referenciales del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINA"**, y en atención a la particularidad del bien, se ha remitido solicitudes de presupuesto a las firmas: ANIBA SA, CABIPAL METALMEK SA, FULL SPORT, ITINERA SA, JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, KAYA PARAGUAY S.A., RITTER CONSTRUCCIONES, TECNIMET S.A, VIVIENDAS PREFABRICADAS SRL Y METALCAR SA; de los cuales ninguna firma ha dado respuesta a la solicitud.

Que, el método utilizado para la elaboración de los precios de referencia se ha recabado de procesos licitatorios anteriores por la Convocante y de otra Entidad según ID Nros. 381793, 426688, 412441, 433174, 430644, 429969, 348559, 433756 y 399971, cuya metodología aplicada es que se calcula el promedio de los tres (3) precios unitarios para la obtención de los precios referenciales de dicho ítem conforme al siguiente cuadro:

Item	Descripción	Presupuesto N° 1 ID N° 381793 Precio Unitario	Presupuesto N° 2 ID N° 426688 Precio Unitario	Presupuesto N° 3 ID 412441 Precio Unitario	Presupuesto N° 4 ID 433174 Precio Unitario	Presupuesto N° 5 ID 430644 Precio Unitario	Presupuesto N° 6 ID 429969 Precio Unitario	Presupuesto N° 7 ID 348559 Precio Unitario	Presupuesto N° 8 ID 433756 Precio Unitario	Presupuesto N° 9 ID 399971 Precio Unitario	Precio de referencia
1	Contenedor para Oficina	87.325.000	64.000.000	116.500.000	----------	----------	----------	----------	----------	----------	89.275.000
2	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared-frío/calor	----------	----------	----------	5.450.000	4.500.000	4.950.000	----------	----------	----------	4.966.667
3	Cama de 2 pisos	----------	----------	----------	----------	----------	----------	2.600.000	2.490.000	2.320.502	2.470.167

En tal sentido se ha hecho uso del **METODO 3**: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente, se emite el presente Dictamen, considerando el cumplimiento de las disposiciones con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia contemplados en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03 cuyo documento respaldatorio es anexado al presente dictamen.

Abg. Estela López de Valdéz
Directora General de la UOC
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE Dirección General de Contrataciones DINATRAN San Lorenzo Paraguay

CONTRATO Nº 53/2020

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 15/2020 para la "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047/8 y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, con C.I. Nº 1.389.303,en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICION DE CASETAS METALICAS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 15/2020 para la "ADQUISICION DE CASESTAS METALICAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la C.I.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 381.793.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA LCO N° 15/2020 para la "ADQUISICION DE CASETAS METALICAS".***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 641, de fecha 04 de diciembre de 2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Contenedor modular para oficina	UNIDAD	UNIDAD	2	87.325.000	174.650.000
2	Contenedor modular para oficina	UNIDAD	UNIDAD	3	103.900.000	311.700.000
					TOTAL	**486.350.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (GS. 486.350.000) IVA INCLUIDO. -***

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Ing. Agr. Ernesto González, Departamento de Inspección General, quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día hábil de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre de 2020.-

DENES SCHUSSMULLER
REPRESENTANTE LEGAL – CABIPAL METALMEK S.A
PROVEEDOR

CABIPAL METALMEK S.A

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE – SENAVE
CONTRATANTE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145, Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

Contrato N° 02/2023

Entre el Instituto Superior de Bellas Artes, domiciliada en la calle Próceres de Mayo N° 251 c/ Ana Díaz, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra**, con cédula de identidad N° 1.076.418, **Director General** designado para el efecto por Resolución N° 286/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, denominado en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FULL SPORTS S.A.**, con **RUC N° 80070682-0** domiciliada en Capitán Cabral N° 275 c/ De las Residentas, ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representada para este acto por **NIKOLAI KIRICHENKO**, con cédula de identidad N° 2.390.818, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINAS DEL ISBA", con ID. N° 426.688,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto la provisión de CONTENEDORES PARA OFICINAS DEL ISBA, a cargo y riesgo del **PROVEEDOR** de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en la carta de invitación y a las disposiciones de este Contrato; y establecer los demás derechos y obligaciones de **LAS PARTES.**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426.688.

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2023, convocado por el Instituto Superior de Bellas Artes. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución ISBA N° 97/2023 de fecha 03 de mayo de 2023.

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Ítem /Lote	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	25181701-9998	Contenedor Modular para Oficina	Full Sports S.A.	Pya	Unidad	1	64.000.000	64.000.000
PRECIO TOTAL								64.000.000

5.1 El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones).

5.2 El Proveedor se compromete a proveer el bien a la Contratante y a subsanar los vicios y/o defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.

5.4. Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.4.1 El pago se hará en moneda guaraní. El pago del suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 500 – Sub Grupo 522, Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023, asignado al Instituto Superior de Bellas Artes, de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente

con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.4.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

5.4.3 El Proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), adjuntando para el efecto la Factura a Crédito, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo.

5.4.4 Se aplicarán las retenciones correspondientes sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, la Ley PGN 7050/23 para el Ejercicio Fiscal 2023 en su Artículo Nº 278 y al Pliego de Bases y Condiciones.

5.4.5 Se aplicarán las tasas por mora en los pagos, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La Dirección de Administración y Finanzas.

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ROQUE LONGA VITA SIRCUM DIRECCIÓN GENERAL ASUNCIÓN - PARAGUAY

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día jueves 18 del mes de mayo del año 2023.

NIKOLAI KIRICHENKO
FULL SPORTS S.A.
PROVEEDOR

INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES ARS LONGA DIRECCION GENERAL ASUNCION - PARAGUAY

OSVALDO RAMÓN OLIVERA VILLAGRA
DIRECTOR GENERAL - ISBA
CONTRATANTE

CONTRATO Nº 080/2022

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO**, conforme al Decreto Nº 205 del 11 de setiembre de 2018, con Cédula de Identidad N° 1.076.902, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CABIPAL METALMEK S.A.**, domiciliada en la calle Av. Ykua Karaday, Luque - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 612.047/8 correo deneschuss@gmail.com y RUC Nº 80014788-0, representada en este acto por **DENES SCHUSSMULLER,** con Cédula de Identidad N° 2.127.589, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 412.441.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 13/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CASETAS METALICAS",*** convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 749, de fecha 15 de noviembre de 2022.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	116.500.000	116.500.000
2	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	221.500.000	221.500.000
3	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	266.000.000	266.000.000
4	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	273.000.000	273.000.000

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

5	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	280.000.000	280.000.000
6	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	283.000.000	283.000.000
7	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	335.000.000	335.000.000
8	Contenedor modular para oficina	UNI	UNIDAD	1	Cabipal Metalmek	PYA	337.000.000	337.000.000
9	Acondicionador de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	UNI	UNIDAD	9	Vcp	China	4.500.000	40.500.000
10	Acondicionador de aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frio/calor	UNI	UNIDAD	4	Vcp	China	6.500.000	26.000.000
11	Extintor de Incendio	UNI	UNIDAD	7	Regimiento 8	PYA	300.000	2.100.000
12	Motor o Generador Eléctrico	UNI	UNIDAD	1	MSA	CHINA	78.000.000	78.000.000
TOTAL								**2.258.600.000**

El Monto del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (GS.2.258.600.0000) IVA INCLUIDO.*** –

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).
El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.
Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.
Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 266 de la Ley N° 6873/2022. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta cumplir con todas las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.
Los Bienes deberán ser entregados conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas del llamado de conformidad a continuación:

Ítem	Descripción
1	Provisión de Modulo estático 6000x2500 mm - Sala de depósito, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: San Lorenzo.
2	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Sala de reunión -Cocina Comedor, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: San Lorenzo.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

3	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Oficina - kitchinet - Sanitario - Dormitorio, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Tembiapora.
4	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Oficina - kitchinet - Sanitario - Dormitorio, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Amambay.
5	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Oficina - kitchinet - Sanitario - Dormitorio, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Canindeyú.
6	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Oficina - Vivienda, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Mcal Estigarribia – Chaco.
7	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Oficina, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Infante Rivarola - Chaco.
8	Provisión de Modulo estático 12000x2500 mm - Vivienda, Estructuras complementarias e instalación en obra (Ver Especificaciones técnicas). Localidad: Infante Rivarola - Chaco.
9	Provisión e Instalación Aire acondicionado 18000 btu.
10	Provisión e Instalación Aire acondicionado 24000 btu.
11	Extintor de incendio Polvo Químico ABC de 6 kg.
12	Provisión e instalación de generador eléctrico de 20 KVA, puesta en marcha en obra, con accesorios.

CASETA METÁLICA PARA USO DE DEPÓSITO

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 20 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 6,00 m. de largo,

2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.

EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.

INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.

AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo).

PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.

REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.

02 ventanas de vidrio tipo balancin, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas), visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.

EQUIPAMIENTO DE DEPOSITO:

03 Estante metálico 4.500x300x2000mm con tres bandejas cada uno.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una

01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 6 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 04 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 4 (cuatro) unidades (mínimo); espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Un (01) aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Protección contra incendio

Instalación de un (01) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 06 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.

Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída.

En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.

Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

CASETA METÁLICA PARA USO DE SALA DE REUNIONES, COMEDOR Y OFICINA. OFICINA CENTRAL DOR.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,

2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.

EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.

INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.

AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo).

PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.

TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.

REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

02 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.

01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado a oficina.

04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas); visera en la parte externa de cada ventana;

DENES SCHUSSMÜLLER
METALMEK S.A.

además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una

01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 10 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, Informática, etc.

Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio

Instalación de un (01) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

EQUIPAMIENTO PARA SALA DE REUNION

01 Televisor SMART TV de 50

01 Mesa para sala de Reunión con 10 sillas

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET/COMEDOR

01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm

01 Microondas 36 L

01 Horno eléctrico de 40 L.

01 Bacha con mesada de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.

01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.
Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída; La cual deberá contar con instalación de artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.
Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.
TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN SAN LORENZO.

CASETA METÁLICA PARA USO DE OFICINA CON SANITARIO DORMITORIO Y KICHINET CIUDAD DE TEMBIAPORÁ.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.
ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.
INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.
AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo).
PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.
REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas); visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.
Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.
Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

DENES SCHUSSMÜLLER
CARIPAL METALMEK S.A.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, Informática, etc.

Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio

Instalación de un (02) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

INSTALACION SANITARIA

Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.

Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos

01 Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Minguitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L para alimentación.

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO

02 Literas simples de 01 plaza

EQUIPAMIENTO PARA OFICINA

01 ESCRITORIO CON 2 CAJONES
03 SILLAS INTERLOCUTOR

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET

01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.
01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.

Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída.

En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.

Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN OFICINA REGIONAL DEL SENAVE EN TEMBIAPORÁ.

DENES SCHUSSMÜLLER
CARIBAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

CASETA METÁLICA PARA USO DE OFICINA CON SANITARIO, DORMITORIO Y KICHINET CIUDAD DE AMAMBAY.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.

EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.

INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.

AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo).

PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.

TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.

REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.

01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.

01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.

04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas); visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.

01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.

Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.

Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.

DENES SCHUSSMÜLLER
CARIPAL METALMEK S.A.

LUIS GONZALEZ NAVARRO

Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, informática, etc.

Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio

Instalación de un (02) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

INSTALACION SANITARIA

Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.

Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos

01 Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Mingitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L para alimentación.

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO

02 Literas simples de 01 plaza

EQUIPAMIENTO PARA OFICINA

01 ESCRITORIO CON 2 CAJONES
03 SILLAS INTERLOCUTOR

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET

01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.
01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.

Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída.

En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.

Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN LA OR AMAMBAY.

CASETA METÁLICA PARA USO DE OFICINA CON SANITARIO DORMITORIO Y KICHINET CIUDAD DE CANINDEYÚ.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. LUIS GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.
ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.
INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.
AISLACION: Paredes y techo en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 40,0 mm de espesor (mínimo).
PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.
REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.
Puertas/Ventanas
01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas); visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;
INSTALACIÓN ELÉCTRICA
Cuadro general de entrada
El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.
Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.
Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.
Tablero eléctrico
Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.
Tipo de conductores
Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).
Luces
Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.
Toma corriente
Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.
Boca de AA
El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.
Aire Acondicionado Split
Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 18.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.
Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.
Telefonía, Informática, etc.
Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos, cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.

DENES SCHUSSMÜLLER
...PRIDAL METALMEK S.A.

Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio

Instalación de un (02) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

INSTALACION SANITARIA

Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.

Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos

01 Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Mingitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L para alimentación.

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO

02 Literas simples de 01 plaza

EQUIPAMIENTO PARA OFICINA

01 ESCRITORIO CON 2 CAJONES
03 SILLAS INTERLOCUTOR

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET

01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.
01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.

Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída.

En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.

Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN LA OR CANINDEYU.

CASETA METÁLICA PARA USO DE OFICINA CON SANITARIO DORMITORIO Y KICHINET OPI CIUDAD DE MARISCAL ESTIGARRIBIA.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS BOGADO NAVARRO
Presidente - SENAVE

ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.
INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.
AISLACION: Paredes en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 50,0 mm de espesor. Techo en paneles de 80,0 mm de espesor.
PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.
REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

01 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas) y malla mosquitero; visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.
Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.
Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.
Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, Informática, etc.

Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos, cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.
Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

DENES SCHUSSMÜLLER

Protección contra incendio
Instalación de un (02) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.
INSTALACION SANITARIA
Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.
Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos
01 Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Minguitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L con equipo eléctrico de bombeo para alimentación.
EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO
02 Literas simples de 01 plaza
EQUIPAMIENTO PARA OFICINA
01 ESCRITORIO CON 2 CAJONES
03 SILLAS INTERLOCUTOR
EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET
01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.
01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.
MONTAJE E INSTALACION IN SITU
Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.
Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.
(o según sea la necesidad y la realidad del terreno)
Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.
Además de una cobertura metálica en la parte frontal con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída.
En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.
Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN MARISCAL ESTIGARRIBIA CHACO.

CASETA METÁLICA PARA USO DE OFICINA EN INFANTE RIVAROLA.

Especificaciones Técnicas
Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.
CARACTERISTICAS GENERALES
Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.
ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. BERNARDINO GONZÁLEZ NAVARRO
Presidente - SENAVE

INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.
AISLACION: Paredes en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 50,0 mm de espesor. Techo en paneles de 80,0 mm de espesor.
PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.
REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.

Puertas/Ventanas

02 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas) y malla mosquitero; visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada

El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.
Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.
Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico

Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores

Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces

Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.

Toma corriente

Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA

El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split

Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.
Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, Informática, etc.

Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.
Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio

Instalación de un (01) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

INSTALACION SANITARIA

Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe; la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.
Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos
01 Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Minguitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L con equipo eléctrico de bombeo para alimentación.

EQUIPAMIENTO PARA OFICINA

01 ESCRITORIO CON 2 CAJONES
03 SILLAS INTERLOCUTOR

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET

01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.

EQUIPAMIENTO CASETA

01 Generador mínimo 20 KVA, con instalación respectiva para contenedores.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.
Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.
(o según sea la necesidad y la realidad del terreno), y con baldonson de cemento en la parte posterior de 2,0 m de ancho por el largo del módulo.
Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.
Además de una cobertura metálica en la parte frontal y posterior con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída. Todo el techo actuará como colector de agua de lluvia, debiendo colocarse canaletas y cañerías que direccionen dicho volumen de agua a un reservorio tipo aljibe, cuya capacidad mínima deberá ser de 5.000 L. la provisión e instalación de dicho aljibe estará a cargo del proveedor adjudicado.
En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.
Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN INFANTE RIVAROLA CHACO.

CASETA METÁLICA PARA USO DE VIVIENDA EN INFANTE RIVAROLA.

Especificaciones Técnicas

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deberán cumplir las Casetas, para uso de Oficina.

CARACTERISTICAS GENERALES

Tendrán las dimensiones de un contenedor estándar de 40 pies, es decir, medidas externas aproximadas de 12,00 m. de largo,
2,50 m. de ancho y 2,60 m. de alto.
ESTRUCTURAS PRINCIPALES: Pilares, costillas, techo y piso Compuestos de Caños estructurales y perfiles de acero al carbono, soldados. Los mismo deberán contar con la capacidad necesaria para soporte y resistencia ante efectos climáticos, movimientos, carga y otros.
EXTERNAMENTE: revestido con chapa plegada de acero al carbono.
INTERNAMENTE las paredes y techo serán revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE
ING. ALEJANDRO LUIS GONZÁLEZ NAVARRO

AISLACION: Paredes en paneles termo acústicos, con núcleo de Isopor de 50,0 mm de espesor. Techo en paneles de 80,0 mm de espesor.
PISO: Madera multilaminado fenólico de 1. Revestida con alfombra vinil de alto transito imitación parquet.
TABIQUES: Con caños de acero revestidos con PVC de alta resistencia color blanco estándar, ambos lados y núcleo con Isopor, para cada dependencia interna.
REVESTIMIENTO Todo el conjunto será sometido a una previa limpieza superficial mecánica, Revestido con pintura antióxido a base de cromato de zinc y terminación con esmalte sintético de color blanco o color básico a ser definido.
Puertas/Ventanas
02 puerta metálica, cuyas medidas serán de 0,90m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Sanitario.
01 puerta interna 0,70m. de ancho y 2,10m. de altura con cerradura para el espacio destinado al Dormitorio.
04 ventanas de vidrio templado, corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas serán 1,00m. de ancho y 1,00m. de altura; deberán contar con estructura de protección (rejas) y malla mosquitero; visera en la parte externa de cada ventana, además de cortinas verticales anti solares, de primera calidad, para el interior del ambiente, con todos sus correspondientes accesorios todos conformes a las dimensiones de las ventanas.
01 Ventana de vidrio templado corrediza con una hoja móvil y otra fija, cuyas medidas será 0,60m. de ancho y 0,40m. de altura;

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Cuadro general de entrada
El Cuadro general de entrada de energía de la estructura deberá contar con la llave general de distribución de energía central, con disyuntores térmicos claramente identificados de manera que sea fácilmente reconocible, modelo y capacidad adecuada, para cumplir con la protección del indicado sistema.
Alimentación del contenedor a través de un tomacorriente industrial externo o caja de conexión externa, adecuada para la intemperie.
Además, el Adjudicado será el responsable de realizar cualquier tipo de tendido eléctrico en los sitios de implantación y en los casos que la conexión de la acometida así lo requiera.

Tablero eléctrico
Será embutido con tapa de plástico transparente, conteniendo como mínimo una
01TM de corte general de 40 A, llaves termo magnéticas de 10 A para luces y de 16 A para tomas, así como de 25 A para equipo acondicionador de aire. Instalaciones eléctricas independientes para los distintos circuitos de luz, de toma y de AA.

Tipo de conductores
Cables flexibles (conductores de cobre con aislamiento de protección anti-llamas), súper dimensionados (de secciones como mínimo: de 10 mm^2 para alimentación general del tablero, de 4 mm^2 para el circuito de AA y de 2mm^2 para los circuitos de luces y tomas).

Luces
Artefactos de iluminación tipo Led, o similar de 24W (mínimo) Total 09 Unidades.

Toma corriente
Toma corriente doble estándar de 220Volts; 8 (ocho) unidades (mínimo) incluyendo las destinadas a las computadoras; espaciadas convenientemente y colocadas a 30,0 cm del piso aproximadamente.

Boca de AA
El Aire Acondicionado deberá poseer un circuito independiente directo al tablero de distribución con su respectivo disyuntor. Así también deberá poseer un interruptor para su activación.

Aire Acondicionado Split
Dos (02) aparato de aire acondicionado tipo Split de 24.000 BTU (Frío/calor), compatible con la refrigeración de todo el ambiente, instalado en la parte trasera del contenedor.
Las verificaciones y supervisiones de todo lo concerniente a parte eléctrica, se realizará por parte del profesional competente del área con que cuenta la Institución.

Telefonía, Informática, etc.
Caños corrugados embutidos a la pared (adecuados para cableado de red tipo UTP y de telefonía, independientes de la instalación eléctrica, preparados para conducir hasta 4 (cuatro) cables de red UTP y los cables telefónicos; cuyo punto central y de partida, estará colocado a 30 cm del Tablero eléctrico.
Instalación de 4 (cuatro) cajas de conexión para RJ45 y RJ 11, ubicados al lado de los tomacorrientes para computadoras.

Protección contra incendio
Instalación de un (01) extintor tipo ABC de 6 kg fijo.

INSTALACION SANITARIA
Deberá contar con instalaciones sanitarias con cañería de alimentación y cañería de desagüe, la cual deberá ir conectada correctamente a una cámara séptica con pozo ciego a ser construida e instalada en el sitio.

DENIS SCHUSSMÜLLER
LUIS GONZALEZ NAVARRO

Se deberá incluir los siguientes accesorios y equipos
01. Inodoro completo con cisterna alta.
01 Lavamanos de porcelana con pedestal.
01 Minguitorio.
01 Ducha Eléctrica
01 Espejo
01 Porta papel
01 Basurero de acero inox
01 Porta toalla
01 Jabonera
01 Extractor de aire de 6
01 Tanque de fibra de vidrio de 500 L con equipo eléctrico de bombeo para alimentación.

EQUIPAMIENTO PARA DORMITORIO

02 Literas simples de 01 plaza

EQUIPAMIENTO PARA KITCHINET

01 Juego Mesa con 4 sillas
01 Mueble metálico con puerta tipo alacena. 1000x400x800 mm
01 Microondas 36 L
01 Placa eléctrica para cocina.
01 Bacha sencilla de acero inoxidable con conexión de alimentación y desagüe.
01 Provisión e instalación de Heladera de 240 L.

MONTAJE E INSTALACION IN SITU

Las Casetas deben estar estructural y estéticamente bien terminados en su totalidad, sin golpes, abolladuras o rayaduras de cualquier tipo; los mismos irán colocados y anclados sobre una base (dados de HºAº) que servirán de asiento para los mismos, como mínimo 12 unidades de 50 x 50 x 80 cm (o según sea la necesidad y la realidad del terreno donde será implantado); lo que hará que dichas casetas se encuentren sobre elevadas por encima del nivel del terreno.

Contarán con caminero en la parte frontal de 2,40 m. de ancho con baldosón de cemento, con contrapiso de altura mínima 10,0 cm.

(o según sea la necesidad y la realidad del terreno), y con baldonson de cemento en la parte posterior de 2,0 m de ancho por el largo del módulo.

Todos estos trabajos deberán incluir la nivelación, acarreo y retiro de materiales.

Además de una cobertura metálica en la parte frontal y posterior con 2,40 m. de ancho (mínimo) con chapa trapezoidal de color verde, de una sola caída. Todo el techo actuará como colector de agua de lluvia, debiendo colocarse canaletas y cañerías que direccionen dicho volumen de agua a un reservorio tipo aljibe, cuya capacidad mínima deberá ser de 5.000 L. la provisión e instalación de dicho aljibe estará a cargo del proveedor adjudicado.

En el exterior de los módulos se deberá instalar artefactos de iluminación tipo fluorescentes externo en toda su extensión, los mismos deberán ser accionados por mecanismo de fotocélula.

Todas las oficinas deberán contar con Logotipo y sigla institucional en la parte frontal y en la parte lateral.

TRANSPORTE E INTALACION FINAL EN INFANTE RIVAROLA CHACO.

<u>Plan de Entrega</u>: Recepcionada la Orden de Compra, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Oficinas Regionales y Dirección Operaciones., quienes, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberán comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 6 (seis) meses al vencimiento del presente Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

DENES SCHUSSMÜLLER
CABIPAL METALMEK S.A.

Ing. Agr. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
Presidente SENAVE

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de diciembre de 2022.-

DENES SCHUSSMULLER
REPRESENTANTE LEGAL – CABIPAL METALMEK S.A.
PROVEEDOR

CABIPAL METALMEK S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA SENAVE

ING. AGR. RODRIGO LUIS GONZALEZ NAVARRO
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 53/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 17/2023

"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 53/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma PARANA COMERCIAL, con RUC N° 808867-5, teléfono N° (0972/235-555, Correo: parana-comercial@hotmail.com, domiciliada en las calles Avda. Mcal. Lopez - Barrio San Antonio Ayolas - República del Paraguay, representada para este acto por la Señora GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 808.867,** denominado en adelante la **VENDEDORA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 17/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 45/2023**, de fecha 31 de Julio del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y la **VENDEDORA**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 17/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **433174.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	37	541	30	99	200	Adquisiciones de Muebles y Enseres	27.700.000
1	1	43	541	30	11	270	Adquisiciones de Muebles y Enseres	76.000.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisiciones de Muebles y Enseres	22.000.000
Total General								**125.700.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 17/2023,** convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 45/2023.-**

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, como monto Máximo la suma de **Gs. 125.700.000 (ciento veinticinco millones setecientos mil),** monto mínimo la suma de **Gs. 62.850.000 (sesenta y dos millones ochocientos cincuenta mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 3 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamin Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460-643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 09 de Agosto del 2023.-

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ C.I. N° 808.867 VENDEDORA	FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO C.I. N° 2.323.384 COMPRADOR

Armada Paraguaya Unidad Operativa de Contrataciones N° 3	CD N° 17/2023 Contrato N° 53/2023

ANEXO I:

CD N° 17/2023 Para la "ADQUISICION DE ELECTRODOMESTICOS PARA LA ARMADA"

OFERENTE: PARANA COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.

Tipo	Prog.	Proy.	Unidad	O.G.	FF	Monto Máximo	Monto Mínimo
1	1	37	COMAR	541	30	27.700.000	13.850.000
1	1	43	PGN	541	30	76.000.000	38.000.000
1	1	45	CINAE	541	30	22.000.000	11.000.000
TOTAL GENERAL						125.700.000	62.850.000

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio Unitario	Precio total
1	52161505-9995	Televisor LED DE 42"	Unidad	evento	1	jvc	china	3.500.000	3.500.000
2	52161505-9995	Televisor LED DE 50"	Unidad	evento	1	jvc	china	4.900.000	4.900.000
3	48101521-003	Cocina de uso industrial de 4 quemadores	Unidad	evento	1	gastromaq	brasil	4.690.000	4.690.000
4	52141502-001	Horno Microonda	Unidad	evento	1	electrolux	china	1.990.000	1.990.000
5	52141501-005	Freezer horizontal	Unidad	evento	1	jam	china	5.350.000	5.350.000
6	52141501-004	Freezer verticales	Unidad	evento	1	electrolux	china	5.000.000	5.000.000
7	52141501-002	Heladera de 2 puertas	Unidad	evento	1	continental	china	6.250.000	6.250.000
8	52141519-001	Horno Eléctrico	Unidad	evento	1	consumer	china	1.950.000	1.950.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	Unidad	evento	1	haustec	china	5.450.000	5.450.000
10	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	speed	china	2.500.000	2.500.000
11	48101714-001	Bebedero eléctrico	Unidad	evento	1	homestar	china	2.900.000	2.900.000
12	52141534-001	Sandwichera electrica	Unidad	evento	1	tokyo	china	460.000	460.000
13	30241504-001	Placa base	Unidad	evento	1	tokyo	china	550.000	550.000
14	52141531-9999	Multiprocesador de alimentos de uso domestico	Unidad	evento	1	jam	china	350.000	350.000
15	52152010-9998	Termo para agua fría / caliente	Unidad	evento	1	generico	china	240.000	240.000
16	48101607-001	Licuadora	Unidad	evento	1	speed	china	300.000	300.000
17	52151804-005	Hervidora de acero inoxidable	Unidad	evento	1	jam	china	300.000	300.000
18	47111502-001	Lavarropa Industrial	Unidad	evento	1	lg	china	5.500.000	5.500.000
19	42192606-001	Soplador	Unidad	evento	1	husqvarna	brasil/ china	3.000.000	3.000.000
			Total						55.180.000

Parana Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ
C.I. N° 808.867
VENDEDORA

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. N° 2.323.384
COMPRADOR

CONTRATO IM/UOC N° 10/2023
LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA (CD) ID 430644
ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT PARA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Entre la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, la Municipalidad de DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, representada por el Señor Intendente Municipal **Derlis Javier Benegas** y el Secretario General **Abogado Claudelino Bogado**, denominada en adelante la CONTRATANTE; y el oferente unipersonal GCE Grupo Comercial Empresarial con RUC 2888010-2 cuyo representante legal es el señor **Roberto Rodriguez Arias** con Cedula de Identidad Nº 2888010, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen en celebrar el presente "CONTRATO DE **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT PARA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es: **ADQUISICION DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE TIPO SPLIT PARA INSTITUCIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430644

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA (CD), convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Derlis Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

DOMINGO MARTINEZ DE IRALA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 179 /2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

N° de Orden	N° de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	0	Acondicionador de Aire de 12.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	jam	china	unidad	2	3,000,000	6,000,000
2	0	Servicio de instalación de aparatos comerciales y domésticos	gce	nacional	unidad	2	300,000	600,000
3	0	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	jam	china	unidad	1	4,500,000	4,500,000
4	0	Servicio de instalación de aparatos comerciales y domésticos	gce	nacional	unidad	1	300,000	300,000
5	0	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	jam	china	unidad	2	6,700,000	13,400,000
6	0	Servicio de instalación de aparatos comerciales y domésticos	gce	nacional	unidad	2	300,000	600,000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 25.400.000.- (guaraníes, veinticinco millones cuatrocientos mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretario General de la Municipalidad de Domingo Martinez de Irala

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Abg. Claudelino Bogado B.
Secretario General

Dr. Javier Benegas Carrera
Intendente Municipal

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Domingo Martínez de Irala, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay al día 20 mes junio y año dos mil veintiséis.

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

Roberto Rodríguez Arias
El Proveedor
GCE / RUC 2888010-2

MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

RESOLUCIÓN I.M N° 1297/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "PARANA COMERCIAL" DE GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ CON RUC N° 808867-5 PARA LA "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION", ID N° 429969.

Ayolas, 05 de junio de 2023

Visto: El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N.º 01/2023 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION", ID N° 429969., dispuesto por la Intendencia Municipal según Resolución N.º 596/2023, y el Acto De Apertura De Sobres llevado a cabo en fecha 29/05/2023. **Y,**
Considerando: Que, se han presentado la siguiente oferta:

N°	EMPRESA	RUC	OFERTA EN GS
1	PARANA COMERCIAL - GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ	808867-5	324.350.000

Y, que, según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora creada según Resolución I.M N°828/2023, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa "PARANA COMERCIAL" según los criterios establecidos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19. Por Tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

ART.1°) Adjudicar, a la Empresa "PARANA COMERCIAL" y en representación legal de la empresa la Sra. GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ.con RUC N°. N°808867-5 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MUEBLES PARA LA INSTITUCION"", ID N° 429969", por la suma de Gs. 324.350.000 (guaraníes, trescientos veinticuatro millones trescientos cincuenta mil), Comprendidos según el siguiente detalle:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO - IVA INCLUIDO
1	43212111-001	Impresora de tarjetas plásticas	UNIDAD	1	18.000.000
2	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	10	5.800.000
3	43211508-001	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	3	8.900.000
4	43211509-001	Notebook	UNIDAD	1	8.990.000
5	43212105-001	Impresora láser blanco y negro	UNIDAD	6	8.850.000
6	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	UNIDAD	2	7.300.000

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

7	43212110-9999	Impresora multifunción a chorro de tinta con depósito de tinta integrado	UNIDAD	3	2.500.000
8	39121004-995	UPS de 1000 VA	UNIDAD	15	825.000
9	40101701-9993	Acondicionador de Aire de 18.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	2	4.950.000
10	40101701-9992	Acondicionador de Aire de 24.000 BTU tipo Split de pared frío/calor	UNIDAD	7	6.950.000
11	52141501-002	Heladera de 2 puertas	UNIDAD	1	2.950.000
12	52161505-9995	Televisor Led Smart	UNIDAD	1	3.350.000
13	56101703-003	Escritorio tipo L	UNIDAD	1	1.450.000
14	56101703-9999	Escritorio de madera - 3 cajones	UNIDAD	5	990.000
15	56101504-9981	Silla con posa brazos giratoria con respaldo en malla- tipo operativa	UNIDAD	18	1.290.000
16	56101504-9978	Silla con posa brazos giratorios con respaldo de malla - tipo presidencial	UNIDAD	2	1.550.000
17	56101504-9999	Silla de Plástico	UNIDAD	50	95.000
18	56101504-9989	Sillas tándem de 3 asientos tapizados	UNIDAD	4	1.400.000
19	56121704-003	Armario con puertas con estantes internos	UNIDAD	5	1.250.000
20	56101701-9996	Armario de madera bajo - con puertas	UNIDAD	2	1.200.000
21	56101502-9997	Sofá de 3 cuerpos	UNIDAD	1	5.000.000
22	56101703-9998	Escritorio de madera - 6 cajones	UNIDAD	1	3.515.000

PRECIO TOTAL EN GS. 324.350.000

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

ART.2°) Comunicar a la empresa adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 541 Y 543 -30 -011 "Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 2 — ROYALTIES, — Gestión Administrativa y Financiera del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

ART.3°) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Municipalidad de Ayolas a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria General

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

CONTRATO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN) Y LA EMPRESA "CABIPAL METALMEK S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y ACCESORIOS, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2018, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Entre la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN), domiciliada en el Km 14 de la Ruta Nº 2 "Mcal. Estigarribia" y Cnel. Caprille, ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ***Abg. Juan José María Vidal Bonin,*** *con Cédula de Identidad Nº* ***2.700264,*** *denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la Empresa* ***"CABIPAL METALMEK S.A.",*** *con* ***RUC Nº 80014788-0,*** *domiciliada en Choferes del Chaco Nº 564 esquina Mcal. Lopez y Pacheco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor* ***Denes Schussmuller Flores,*** *con Cédula de Identidad Nº* ***2.127.589,*** *denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE CONTENEDORES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Dirección Nacional de Transporte y la Empresa CABIPAL METALMEK SA. para la provisión de Contenedores y Accesorios, de la Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/18, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas,*
- *(d) Los Datos cargados en el SICP;*
- *(e) La oferta del Proveedor;*
- *(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las Disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

Abg. Juan José María Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

CABIPAL METALMEK

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 348.559.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta Nº 07/2018 "ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES Y ACCESORIOS", convocado por la Dirección Nacional de Transporte. La adjudicación fue realizada según Resolución del Consejo de la DINATRAN Nº 795/2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Item	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Contenedor Modular para Oficina	Nac	Unidad	06	77.900.000	467.400.000
2	Acondicionador de aire tipo Split	Nac	Unidad	12	1.600.000	19.200.000
3	Escritorio tipo L	Nac	Unidad	06	1.400.000	8.400.000
4	Cama de 2 pisos	Nac	Unidad	12	2.600.000	31.200.000
5	Sillón Ejecutivo	Nac	Unidad	06	1.500.000	9.000.000
6	Sillón Ejecutivo	Nac	Unidad	12	800.000	9.600.000
					PRECIO TOTAL	544.800.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: Quinientos Cuarenta y Cuatro Millones Ochocientos Mil.

5.1 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Adolfo José Vidal Romero
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Fiscalización y Control.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10 %) del monto máximo establecido en el contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. ej de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03. y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las parte, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Abg. Juan José Vidal Bonino
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

CABIPAL METAL MEK

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2018.

Por el Proveedor

CABIPAL METAL MEK

Por la Contratante

Abg. Juan José Vidal Bonin
Director Nacional de Transporte
DINATRAN

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay
*****

CONTRATO Nº 63/2023

CONTRATACION DIRECTA

Nº 32/2023

"ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA PARA LA ARMADA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela.

Ejercicio Fiscal - Año 2023

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 63/2023

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO, con Cédula de Identidad N° 2.323.384, por ORDEN GENERAL N° 240 del Comando de la Armada de fecha 07 de Noviembre de 2022, denominado en adelante el COMPRADOR, por una parte, y por la otra la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, con RUC N° 787858 -3, teléfono N° (0981) 321 084, Correo: franci_rotela@hotmail.com, domiciliada en las calles JUAN ANGEL BENITEZ ENTRE CARMELO PERALTA Y PADRE MOLAS - CORONEL OVIEDO - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con Cédula de Identidad Paraguaya N° 787.858**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA PARA LA ARMADA"**, Ref. **CD N° 32/2023-** Adjudicada mediante **Resolución N° 52/2023**, de fecha 23 de Agosto del 2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 32/2023 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA PARA LA ARMADA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 433.756.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto Adjudicado
1	1	37	541	30	99	200	Adquisiciones de Muebles y Enseres	2.600.000
1	1	43	541	30	11	270	Adquisiciones de Muebles y Enseres	74.000.000
1	1	45	541	30	11	201	Adquisiciones de Muebles y Enseres	7.414.454
Total General								**84.014.454**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 32/2023**, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada Mediante **Resolución N° 52/2023.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar para todos los ítems del presente llamado, como monto máximo hasta la suma de ***Gs. 84.014.454 (ochenta y cuatro millones catorce mil cuatrocientos cincuenta y cuatro)*** *y como monto mínimo la suma de* ***Gs. 42.007.227 (cuarenta y dos millones siete mil doscientos veintisiete).***----------

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta 31 de diciembre del 2023.------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES

Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 15 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1137	Comando de la Armada	Stella Maris y Hernandarias.	Cap C DEM Jorge Godoy	0982-140 740	direccionadmcomar@outlook.com
1143	Prefectura General Naval	Benjamín Constant esq. Colon.	Cap F DEM Javier Acevedo	0981-879.276	pgncontaduria@gmail.com
1145	Comando de Institutos Navales de Enseñanza	Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez	Cap C DEM Hugo Ramos	0981-460-643	cinae.arpar@hotmail.com

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato ***(C.C. 10)***. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 04 de Setiembre del 2023.-

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. Nº 787.858
FRANCI EMPRENDIMIENTOS
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO NAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

ANEXO I:

CD Nº 32/2023 Para la "ADQUISICION DE MUEBLES DE MADERA PARA LA ARMADA"

OFERENTE: FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela

Lineas	FF	U R	MONTO MAXIMO	MONTO MINIMO
1137	30	COMAR	2.600.000	1.300.000
1143	30	PGN	74.000.000	37.000.000
1145	30	CINAE	7.414.454	3.707.227
		TOTAL	**84.014.454**	**42.007.227**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56101703-9999	Escritorio de madera - 3 cajones	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.517.000	1.517.000
2	56101502-9997	Juego de living	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	6.106.000	6.106.000
3	56112104-001	Sillon Ejecutivo	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.700.000	1.700.000
4	56101504-9991	Silla interlocutor	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	670.000	670.000
5	56101520-002	Armario de madera	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.770.000	1.770.000
6	56101520-001	Armario de metal con puerta batiente	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.508.000	1.508.000
7	56101504-9991	Silla sin posabrazos fija - tipo interlocutor o visitante	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	333.000	333.000
8	56101519-001	Mesa de madera	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	3.000.000	3.000.000
9	52131501-006	Cortina vertical	Metros cuadrados	Evento	1	Franci	Nacional	680.000	680.000
10	56101515-004	Cama	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	2.100.000	2.100.000
11	56101520-010	Placar	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.924.000	1.924.000
12	56101515-001	Cama de 2 pisos	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	2.490.000	2.490.000
13	56101520-006	Estante de metalico	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	890.000	890.000
14	56101520-004	Mueble esquinero	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	290.000	290.000
15	56101708-001	Mueble archivador de madera	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	1.840.000	1.840.000
16	56101519-001	Mesa tablon con caballete	Unidad	Evento	1	Franci	Nacional	750.000	750.000
			Precio Total						**27.568.000**

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ
C.I. Nº 787.858
FRANCI EMPRENDIMIENTOS
VENDEDOR

FELIX FRANCISCO ÑAMANDU ADORNO
C.I. Nº 2.323.384
COMPRADOR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 48/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

SBE Nº 19/2021

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CAÑONERO PARAGUAY"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: FIORELLA MUEBLES Alfredo González.

Ejercicio Fiscal - Año 2021

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 48/2021

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA"**, **CAP C INT HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.983.361**, por **ORDEN GENERAL N° 197** del Comando de la Armada de fecha 07 de diciembre de 2020, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **FIORELLA MUEBLES Alfredo González.**, con RUC N° 3178195-0 domiciliada en la calle AVDA. LAS RESIDENTAS Casa #635, Luque - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 3.178.195**, denominados en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CAÑONERO PARAGUAY"**, Ref. **LCO SBE - N° 19/2021- Resolución N° 49/21**, de fecha 23 de Agosto del 2021, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y el **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 19/2021 "LAS PARTES"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CAÑONERO PARAGUAY"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP:
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **399.971.**

Tipo	Prog.	Pry.	O.G.	FF	Dpto.	U.R.	Descripción	Monto
1	1	38	541	10	99	220	Adquisición de Muebles y Enseres.	303.000.000
TOTAL								**303.000.000**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE - N° 19/2021**, convocado por la **ARMADA PARAGUAYA**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 49/21.----------

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**
Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar, hasta la suma de **Gs. 303.000.000- (Guaraníes trescientos tres millones),** determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato. Los precios de los bienes ofertados serán reajustables, conforme a las formulas establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato *(C.C.9)*.----------
En consideración a los pagos que el Comprador hará al **VENDEDOR** conforme a lo estipulado en este Contrato, al **VENDEDOR** se compromete a proveer los bienes al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo, respecto con las disposiciones del Contrato.----------
El Comprador se compromete a pagar al **VENDEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------
Las condiciones de pago serán conforme a las establecidas en las Condiciones Especiales del presente contrato. *(C.C. 6)*.----------

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES**
Las entregas de los bienes serán en forma parcial, conforme a la emisión de la orden de compra por parte de la unidad responsable de la ejecución presupuestaria, y dentro de los 10 días hábiles, a partir de ser recepcionada la Orden de Compra, por parte del proveedor adjudicado.

UNIDADES RESPONSABLES DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Línea Presup	Dependencia	Dirección	Administrador auxiliar del contrato	N° de celular	Email
1138	Comando de la Flota de Guerra	Mayor Martinez c/ Playa.	Tte N INT Julio medina	0982-484933	comanflotgiraduria@gmail.com

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: *UOC N° 3 – Comando de la Armada.*----------

9. **CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto máximo del contrato.----------

FIORELLA NUEBLER
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

11. **MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato *(C.C. 10)*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------
El **COMPRADOR** queda autorizado, a deducir estas multas, en forma automática y sin interpelación judicial, de la factura correspondiente del **VENDEDOR**.----------

12. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en los artículos 57, 58, 59 y 60 de la Ley N° 2051/03.-------

13. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

14. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día 09 de Septiembre del 2021.-

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.186-0
Cel.: (0981)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
C.I. N° 3.178.195
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.186-0
Cel.: (0981)-751.744

ANEXO I:

LCO SBE - Nº 19/2021 PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL CAÑONERO PARAGUAY"

OFERENTE: *FIORELLA MUEBLES de Alfredo González.*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario	Precio total
1	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro de tres cuerpos	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.036.208	1.036.208
2	56101520-005	Estante de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.255.524	1.255.524
3	56101519-001	Mesa de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.174.400	1.174.400
4	56101515-002	Cama de madera lustrada de cedro de una plaza	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.393.200	1.393.200
5	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.613.032	1.613.032
6	56101703-004	Escritorio metálico	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.385.698	1.385.698
7	56101504-005	Silla de metal	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	471.600	471.600
8	56101520-005	Estantes de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.764.430	3.528.860
9	56101520-007	Mesa estante	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.150.709	2.150.709
10	56101520-004	Mueble-bar esquinero de madera lustrada de cedro	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.320.502	2.320.502
11	56101503-9999	Porta gorras de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	874.905	874.905
12	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	12	Fiorella	Nacional	471.647	5.659.764
13	56101518-001	Alacenas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.585.205	3.170.410
14	56101504-002	Silla ejecutiva giratoria con ruedas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.252.222	1.252.222
15	56101703-001	Escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.050.720	2.050.720
16	56101504-9995	Sillas acolchonadas tapizadas en cuero con posabrazos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	907.920	1.815.840
17	56101519-001	Mesas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	8	Fiorella	Nacional	2.759.133	22.073.064
18	56112106-001	Bancadas de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	16	Fiorella	Nacional	1.445.126	23.122.016
19	56101519-001	Mesa de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.403.149	1.403.149
20	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	6	Fiorella	Nacional	430.614	2.583.684
21	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.084.679	2.084.679
22	56101520-010	Ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.113.920	2.113.920
23	56101515-001	Camas dobles de madera de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.768.566	5.537.132
24	56101519-001	Mesa de madera de cedro lustrada	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.363.059	1.363.059
25	56101504-005	Sillas de madera, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados	Unidad	Unidad	6	Fiorella	Nacional	761.710	4.570.260
26	52101501-001	Alfombra color a elección	Unidad	Unidad	9	Fiorella	Nacional	280.630	2.525.670
27	56111806-001	Silla de peluquería	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.778.108	1.778.108
28	56101520-005	Mueble para peluquería	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	2.071.472	2.071.472
29	56101504-9999	Sillas metálicas con asiento de plástico	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	529.188	1.058.376

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

30	56101703-004	Escritorio metálico	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	1.286.652	1.286.652
31	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
32	52101501-001	Alfombra de color a elección	Unidad	Unidad	4	Fiorella	Nacional	280.630	1.122.520
33	56101520-005	Estantes circulares de madera	Unidad	Unidad	3	Fiorella	Nacional	1.547.001	4.641.003
34	56101502-002	Juego de Living en forma de L	Unidad	Unidad	1	Fiorella	Nacional	4.089.446	4.089.446
35	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	13	Fiorella	Nacional	1.900.736	24.709.568
36	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	32	Fiorella	Nacional	1.900.736	60.823.552
37	56101703-004	Escritorios metálicos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.338.533	2.677.066
38	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
39	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.759.242	3.518.484
40	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.320.502	4.641.004
41	56101703-004	Escritorios metálicos con tres cajones	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.385.698	2.771.396
42	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	60	Fiorella	Nacional	539.564	32.373.840
43	56101536-001	Pizarras	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	676.813	1.353.626
44	56101520-006	Estantes de metal	Unidad	Unidad	3	Fiorella	Nacional	2.451.619	7.354.857
45	56101703-004	Escritorio metálico con tres cajones	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.348.344	2.696.688
46	56101504-005	Sillas de metal	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	471.647	943.294
47	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.877.153	3.754.306
48	56101515-001	Camas dobles de metal de una plaza	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	2.023.364	4.046.728
49	42191902-001	Taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos.	Unidad	Unidad	9	Fiorella	Nacional	1.865.363	16.788.267
50	56101520-006	Estanterías con marco de acero	Unidad	Unidad	2	Fiorella	Nacional	1.846.497	3.692.994
51	60121001-001	Cuadros con motivos navales	Unidad	Unidad	18	Fiorella	Nacional	799.441	14.389.938
			Precio Total						303.000.000

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
C.I. N° 3.178.195
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. N° 2.983.361
COMPRADOR

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

Especificaciones Técnicas
Provisión y colocación de estante de madera lustrada de cedro de tres cuerpos de 1,50 x 0,50 x 0,50 mts, para las cartas náuticas.
Provisión y colocación de estante de madera lustrada de cedro de 1,00 x1,20 x 0,20 mts, para las banderolas alfanuméricas con 46 compartimientos donde irán alojadas las mismas.
Provisión y colocación de mesa de madera lustrada de cedro 1,50 largo x 1,00 ancho x 0,80 alto mts.
Provisión y colocación de cama de madera lustrada de cedro de una plaza con su respectivo colchón de 20 cm de espesor y una almohada hipoalergénica.
Provisión y colocación de ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puerta corrediza, de 1,80 m de altura y 1,00 m de ancho x 0,45 m de fondo, INTERIOR: Con espacio para un porta traje, dos estantes y dos cajones.
Provisión y colocación de escritorio metálico con tres cajones de 1,20 m de largo x 0,50 m ancho x 0,80 de alto, con pata metalico y borde PVC.
Provisión de Silla de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provision y colocación de estantes de madera de cedro lustrada de 1,70 m de altura, 1,20 m de ancho y 0,50 m de fondo, de tres cuerpos verticales, con dos puertas de vidrio para exhibición de documentos antiguos.
Provisión y colocación de mesa estante de 1,20 m de altura, 1,50 m de ancho y 0,70 m de fondo con tapa de vidrio para exhibición de planos y pabellón.
Provisión y colocación de (01) mueble-bar esquinero de madera lustrada de cedro. Alto: 180 cm, Ancho: 60 cm, Largo: 40 cm.
Provisión y colocación de porta gorras de madera de cedro lustrada de Largo: 165 cm, Ancho: 20 cm, espesor: 2 cm con (08) sujetadores en forma de media ancla de bronce, fijadas al mamparo para visitas protocolares.
Provisión de sillas de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provisión y colocación de alacenas de madera de cedro lustrada de 4 cuerpos, de 120 cm de largo, 60 cm de alto, y 80 cm de fondo, fijados a los mamparos.
Provisión de silla ejecutiva giratoria con ruedas y tapizada en cuero, asiento y respaldo de malla, reposacabezas, reposabrazos, base especial en cromo tamaño; 66 * 66 * 100 / 110cm.
Provisión y colocación de escritorio de madera ejecutivo de cedro lustrado 1.60 m de largo x 0,90 m de alto y 0,60 m de ancho, con tres cajones.
Provisión y colocación de sillas acolchonadas tapizadas en cuero con posabrazos.
Provisión y colocación de mesas de madera de cedro lustrada de 4 m de largo x 1m de ancho x 0,80 m de alto.
Provisión y colocación de bancadas de madera de cedro lustrada de 4 m de largo x 0,35 m de ancho x 0,45 m de alto.
Provisión y colocación de mesa de cedro lustrada de 2 m x 1 m x 0,80 m.
Provisión y colocación de sillas de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provisión y colocación de ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas, de 1,80 m de altura y 1,00 m de ancho x 0,45 m de fondo, INTERIOR: Con espacio para un porta traje, dos estantes y dos cajones.
Provisión y colocación de ropero de madera lustrada de cedro de dos cuerpos, con dos puertas corredizas, de 1,80 m de altura y 1,00 m de ancho x 0,45 m de fondo, INTERIOR: Con espacio para un porta traje, dos estantes y dos cajones.
Provisión y colocación de camas dobles de madera de una plaza con sus respectivos colchones y almohadas hipoalergénicas.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

Provisión y colocación de una mesa de madera de cedro lustrada de 2 m x 1 m x 0,80 m.
Provisión y colocación de sillas de madera, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Adquisición y colocación de alfombra color a elección.
Provisión de silla de peluqueria: tamaño total: 81 – 94 cm (H) x 62 cm (B) x 70 cm (L), tamaño de asiento: 45 cm (L) x 51 cm (B) Altura, tamaño de la superficie de asiento: 50 – 63 cm, respaldo: 41 cm (L) x 47 cm (B), reposabrazos, material: plástico, reposapiés tamaño: 35 cm (L) x 30 cm (B), reposapiés material: Acero y aluminio, Superficie material: piel sintética 100% Poliuretano (PU), capacidad de carga: 120 kg.
Provisión de mueble para peluquería con estante y dos cajones de 0,90 mts de alto x 0,70 mts de ancho x 0,40 mts de ancho y espejo de 0,70 mts x 0,50 mts.
Provisión de sillas metálicas con asiento de plástico.
Provisión y colocación de escritorio metálico con tres cajones de 1,20 m de largo x 0,50 m ancho x 0,80 de alto, con pata metalico y borde PVC.
Provisión y colocación de sillas de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provisión y colocación de alfombra de color a elección.
Provisión y colocación de estantes circulares de madera de 1,20 x 0,40 mts, para exhibición de libros.
Provisión de Juego de Living en forma de L para 6 personas.En dos Cuerpos con las mismas medidas. Estructura: Producida exclusivamente de Eucalipto reforestada ecológicamente, secado con hasta 16%. En las uniones utilización de cemento para maderas, grampas protegidos de oxidación que le da la garantía de durabilidad a la estructura. Asientos: Es utilizada una precinta nacional de alta resistencia, durable fijada mecánicamente que resulta una comodidad y durabilidad al asiento. Espuma: En función de cada modelo es producida las espumas con riguroso control de calidad y con una tecnología de punta para asegurar las densidades y las composiciones para lograr el confort y la durabilidad requerida. Tapizado: Por medio de criterio de selección de telas elegimos el Chenille, exclusivo para Sueñolar. Resistencia de la tela comprobada y adaptable a temperatura del ambiente con tratamientos. Color: Negro. Medidas: Largo: 2,10 m. ancho: 0,80 m. prof: 0,85 m.
Provisión y colocación de taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos de 1,60 m de alto x 0,65 m de ancho y 0,50 m de fondo.
Provisión y colocación de taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos de 1,60 m de alto x 0,65 m de ancho y 0,50 m de fondo.
Provisión y colocación de escritorios metálicos con tres cajones de 1,20 m de largo x 0,50 m ancho x 0,80 de alto, con pata metalico y borde PVC.
Provisión y colocación de sillas de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provisión y colocación de taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos de 1,60 m de alto x 0,65 m de ancho y 0,50 m de fondo.
Provisión y colocación de camas dobles de metal de una plaza con sus respectivos colchones de 20 cm de espesor y almohadas hipoalergénicas.
Provisión y colocación de escritorios metálicos con tres cajones de 1,20 m de largo x 0,50 m ancho x 0,80 de alto, con pata metalico y borde PVC.
Silla de convenciones de 4 asientos asiento y respaldo tapizado en tela con asiento auto rebatible con posa brazos individuales y pupitre del lado derecho rebatible.
Provisión de pizarras acrílicas con dimensiones de 1,50 m de largo x 0,60 m de ancho.
Estantes de metal de 3,00 m x 0,55 m colocados por el mamparo divisorio entre la sala de turbina y la sala de caldera II.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.196-0
Cel.: (0981)-751.744

Provisión y colocación de escritorio metálico con tres cajones de 1,20 m de largo x 0,50 m ancho x 0,80 de alto, con pata metalico y borde PVC.
Provisión y colocación de sillas de metal, apilable forrada en tela con asiento y respaldo acolchonados.
Provisión y colocación de taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos, de 1,50 m de alto y 0,60 m de ancho y 0,60 m de fondo.
Provisión y colocación de camas dobles de metal de una plaza con sus respectivos colchones de 20 cm de espesor y almohadas hipoalergénicas.
Provisión y colocación de taquillas de metal de dos puertas y dos cuerpos, de 1,50 m de alto y 0,60 m de ancho y 0,60 m de fondo.
Provisión Estanterías con marco de acero de gran resistencia a lo largo del mamparo divisorio de la sala de máquinas de 5,00 x 0,40 mts.
Adquisición y colocación de cuadros con motivos navales para para los siguientes locales: Timonera, Comandancia, Cámara de SSOO SUP, Cámara de SSOO SUB, Camareta de SO, Camareta de SOP, Camarote del Jefe de Máquinas, Camarote del Segundo Comandante, Comedor de Cadetes y tropas, Sollado de SOP, Sollado de SO, Sollado de Cadetes Masculinos, Sollado de Cadetes Femeninos, Sollado de Tropas, Sala de Máquinas, Rancho, Bar Toldilla y Oficina de Guardia.

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744

ALFREDO ANIANO GONZALEZ NUÑEZ
C.I. Nº 3.178.195
VENDEDOR

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
C.I. Nº 2.983.361
COMPRADOR

FIORELLA MUEBLES
RUC: 3.178.195-0
Cel.: (0981)-751.744